



*Ley Prevención del Blanqueo de Capitales (LPBC-FI).  
Ley de Protección de datos Personales (LOPD).*

# DOSSIER DE EMPRESA

[www.bycconsulting.com](http://www.bycconsulting.com)

## Quiénes somos. PRESENTACIÓN

**Brachi & Cork Asociados** nace con una nueva filosofía de trabajo que permite dar soluciones de una forma ágil a través de la asistencia presencial y telefónica, en materia de Protección de Datos (LOPD) y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (LPBC-FT).

**Brachi & Cork Asociados** está formado por un conjunto de profesionales que ante la demanda existente en el mercado, deciden en 2010 crear una de las primeras consultorías especializadas en y de Protección de Datos (LOPD) y Prevención del Blanqueo de Capitales (LPBC-FT).



Nuestros conocimientos específicos en estas materias nos permite ofrecer a nuestros clientes, las mejores soluciones para resolver todas las dudas que les surjan de una forma rápida y efectiva, adaptándose de esta manera a estas leyes de obligado cumplimiento, evitando así posibles sanciones por parte de los órganos competentes.

Con la vocación de ser líderes en el sector de los servicios de la consultoría en materia de Protección de Datos (LOPD) y Prevención del Blanqueo de Capitales (LPBC-FT), **Brachi & Cork Asociados** ha desarrollado un sistema de adaptación, con una gestión innovadora, moderna y actual de los servicios de carácter obligatorio, para todo tipo de entidades Publicas (ayuntamientos, colegios profesionales, ..... ) y privadas (empresas, autónomos, comunidades de propietarios, asociaciones culturales, profesionales liberales, fundaciones...) en definitiva todas aquellas entidades que se encuentren como sujetos obligados por la Ley prevención del blanqueo de capitales (LPBC-FT) o maneje datos de carácter personal de terceros.



Nuestros Servicios en  
**Ley de Protección de Datos**  
(LOPD).



## Nuestros Servicios. Protección de Datos LOPD

### **Protección de Datos LOPD**

· **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD)

· **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma (en adelante, RDLOPD)

Instrucciones dictadas por la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 5 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, relativo a la “Cooperación en la elaboración y aplicación de las normas”

Ofrecemos los servicios de adecuación integral, consultoría, auditoría y formación a la normativa Española sobre la Ley de protección de datos de carácter personal (LOPD).

La Ley de Protección de Datos obliga a su adaptación a todos aquellos que en el marco de sus relaciones administrativas, profesionales y mercantiles traten datos de carácter personal, incluidos en ficheros tanto en soporte físico (papel, archivadores, etc) como aquellos automatizados (ordenadores, CD, disquetes, etc.): Asociaciones, Fundaciones, Pymes, Grandes Empresas, Administradores de Fincas, Profesionales Independientes, Ayuntamientos, etc...

Debiendo registrar ante el Registro General de la Agencia de Protección de Datos todos aquellos ficheros que contengan datos de carácter personal como:

- Clientes
- Proveedores
- Alumnos
- Pacientes
- Empleados, solicitantes de empleo
- Autorizaciones a empresas asociadas a su gestión (asesorías, bancos, mutuas, etc.)...

## **Nuestros Servicios. Protección de Datos LOPD**

La ley de protección de datos (LOPD) obliga a:

Pymes  
Autónomos de todo tipo  
Profesionales liberales  
Asociaciones  
Fundaciones  
Comunidades de propietarios  
Club deportivos....

### ***Nuestros servicios en LOPD.***

- ***Auditoría Inicial para la adecuación de la entidad.***
- ***Controles periódicos, trimestral, semestral o anual.***
- ***Auditoría bienal obligatoria.***
- ***Asesoramiento legal permanente y defensa letrada***
- ***Formación en la referente a la Ley.***



### ***Auditoría inicial, adecuación integral de la entidad.***

#### ***Documento de Seguridad.***

En base a la información recogida en la auditoría inicial, elaboramos el Documento de Seguridad con sus anexos correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Título VIII del RDLOPD.

## **Nuestros Servicios. Protección de Datos LOPD**

### ***Inscripción de ficheros en el RGPD.***

Nuestro gabinete jurídico determinará qué ficheros serán inscritos, en función de su actividad profesional, en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos (RGPD)

### ***Contratos de tratamientos de datos.***

Redacción de contratos con los encargados del tratamiento de datos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la LOPD

### ***Contratos de servicios sin acceso a datos.***

Redacción de contratos con los prestadores de servicios sin acceso a datos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 del RDLOPD

### ***Cláusulas legales.***

En cumplimiento de los principios establecidos en la LOPD y desarrollados en el RDLOPD nuestro gabinete Jurídico se encarga de redactar todas las cláusulas y anexos necesarios, los tratamientos por terceros y las cesiones o comunicaciones referentes al tratamiento de datos, siempre adaptados a las necesidades concretas de cada cliente, trabajadores, correos electrónico, documento de check-in...

### ***Videovigilancia:***

Elaboración de las distintas cláusulas, distintivos e impresos informativos correspondientes en cumplimiento del art. 3 de la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la AEPD.

### ***Adaptación a la LSSI-CE:***

Página Web, política de privacidad, política de cookies, envíos comerciales....

### ***Protocolo de derechos ARCO***

Elaboración del Protocolo de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Realizamos la Atención de los derechos de sus clientes así como la gestión administrativa ante la Agencia Española de Protección de Datos, (escritos, recursos...).

## Nuestros Servicios. Protección de Datos LOPD

### ***Controles periódicos, trimestral, semestral o anual.***

Dado que la información varía en la medida en que lo hace la operativa diaria de su entidad y con el fin de identificar posibles deficiencias en la implantación de la Ley, desde Brachi & Cork Asociados le proporcionaremos las medidas correctoras o complementarias para una correcta adaptación; un consultor especializado le guiará en todo el proceso para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.7 del RDLOPD.

### ***Auditoría bienal obligatoria.***

Realización de las correspondientes auditorías bienales en cumplimiento de lo establecido en los artículos 96 y 110 del RDLOPD.

### ***Asesoramiento legal***

Nuestro Departamento Jurídico les proporciona asesoramiento especializado y defensa letrada permanente hasta agotar la vía administrativa en materia de Protección de Datos, así como la gestión administrativa ante la Agencia Española de Protección de Datos, (escritos, recursos...).

### ***Formación en referencia a la Ley de protección de datos.***

Una formación adecuada de sus trabajadores es un aspecto fundamental en la adaptación de su entidad a la LOPD, permitiendo gestionar con eficacia el documento de seguridad y garantizando una adecuada aplicación de la Ley. La formación del personal de su empresa es imprescindible ya que en sus manos está la seguridad de los datos personales de sus clientes, proveedores y empleados, logrando un mejor servicio para sus clientes y evitando posibles sanciones.

